

MEMORIA PARA SOLICITUD DE OFERTA MEDIANTE CONTRATO MENOR DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO TÉCNICO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ELEMENTAL “SKATE HISPANIDAD” DE ZARAGOZA

REFERENCIA: DEPMIN09-2016

1.- Antecedentes

Es el objetivo del Ayuntamiento de Zaragoza, a través de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. (de ahora en adelante ZDM) actualizar y reformar aquellas Instalaciones Deportivas Elementales que tienen un uso elevado y cuyas condiciones de práctica se han quedado obsoletas. Este es el caso de la IDE Skate Hispanidad de uso libre, situada en Vía Hispanidad de Zaragoza, a la altura del Campo Municipal “García Traid” cuya construcción fue de 1999-2000, acometiéndose una serie de módulos a modo de rampa, tarimas, etc. Desde entonces, las actuaciones han sido testimoniales sin ningún tipo de actuación que permitiese adaptarse a las nuevas tendencias y demandas de los practicantes.

2.- Objeto de la Memoria

El objeto de la presente Memoria es fijar las condiciones de la contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto Técnico y Dirección de Obras de la Remodelación de la IDE “Skate Hispanidad”, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a **17.500,00 euros (IVA excluido)**. La localización y emplazamiento de la Instalación Deportiva Elemental se detalla gráficamente en el Anexo 1:

Localización de la IDE “Skate Hispanidad”

Se adjunta en los Anexos I y II las características actuales de la IDE “Skate Hispanidad” con los elementos que lo componen.

3.- Contenido del Proyecto

El objeto del Proyecto es la redacción de un Proyecto Técnico con su correspondiente Dirección de Obra, que permita la licitación de las actuaciones que quedan por realizar, bien en su totalidad o parcialmente.

El Proyecto Técnico deberá contener los siguientes documentos:

3.1. Memoria Descriptiva

La Memoria Descriptiva deberá contemplar como mínimo los siguientes documentos:

- ✓ Antecedentes y situación actual de la IDE “Skate Hispanidad”
- ✓ Descripción del objeto de las obras

- ✓ Necesidades a satisfacer, así como la justificación de las soluciones adoptadas, definiendo dos áreas (A+B) cuyo importe máximo de ejecución es el establecido en el apartado 4 de esta Memoria :
 - **ÁREA A** “Bowl Skate”, cuyo importe no podrá exceder del 75% del presupuesto total del Proyecto. Contemplará el desarrollo del Área Bowl Skate, con una superficie aproximada de 20 x 25 m. (Ver Anexo III)
 - **ÁREA B** “Skate Park” cuyo importe deberá como mínimo ser igual o superior al 25% del presupuesto total del Proyecto. El desarrollo del Área del Skate Park, deberá plantear alternativas en la circulación entre elementos que permita el uso desde la iniciación hasta el nivel avanzado, los posibles aprovechamientos de los existentes, la inclusión de nuevos elementos, etc., con una superficie aproximada de 1.200 m² según lo establecido en el documento anexo “Zonas de Actuación” (ver Anexo III).
- ✓ Adaptación a la situación actual, con la práctica de diferentes modalidades deportivas y diferentes niveles de dificultad técnica en este espacio singular.
- ✓ Plazo de ejecución de las obras
- ✓ Resumen detallado del presupuesto
- ✓ Documentos que integran el Proyecto
- ✓ Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas
- ✓ Obra completa o fraccionada en dos fases: Fase I correspondiente al Área A “Bowl Skate”, y Fase II “Skate Park”

3.1.1- Los Anexos a la Memoria

Los Anexos a la Memoria serán como mínimo los siguientes:

- ✓ Anexo del estudio de las posibles soluciones generales incluyendo algunos de los elementos ya existentes o sustitución de los mismos, definiendo dos áreas bien determinadas: Área A correspondiente al “Bowl Skate” y Área B del “Skate Park”
- ✓ Anexos de cálculo estructural
- ✓ Descripción de los elementos propuestos
- ✓ Procedimiento constructivo
- ✓ Justificación de precios
- ✓ Plan de obra
- ✓ Estudio de Seguridad y Salud

- ✓ Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en cumplimiento del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

3.2- Planos

Este documento recogerá el conjunto y detalle de todos y cada uno de los elementos que integran la obra a realizar, determinando su forma y dimensiones, situación, replanteo, niveles, planos de detalle, secciones tipo, etc.

Los planos deberán ir acotados de forma clara y precisa de forma que no sea necesario medición alguna. Se utilizarán las escalas convenientes para la mejor definición del proyecto.

Los planos recogerán todas las actuaciones previstas con el grado de definición para su correcta medición y ejecución.

3.3- Pliego de Prescripciones Técnicas

Se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución **en dos fases (Fase I: “Bowl Skate” y Fase II: “Skate Park”)** definiendo las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista así como el proceso de ejecución.

3.4- Presentación de los trabajos

Todos los documentos deberán presentarse con arreglo a las normas de presentación de documentación técnica de los servicios de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza. Deberán entregarse los trabajos en los siguientes soportes:

- Formato papel: se entregarán tres copias debidamente encuadernadas. Toda la documentación presentada deberá ir firmada por técnico/s competente/s y debidamente visada por los correspondientes Colegios Oficiales.
- Formato digital: se entregaran dos copias en DWG y PDF en soporte CD, DVD o pendrive USB.

3.5- Presupuesto

Constará de mediciones, cuadro de precios, presupuesto de ejecución material por fases y presupuesto base de licitación.

Para calcular el presupuesto base de licitación, se aplicarán al presupuesto de ejecución material los siguientes porcentajes:

- 13% Gastos Generales
- 6% Beneficio Industrial
- 21% I.V.A.

4.- Importe Máximo del Presupuesto de ejecución de las obras

El importe máximo para la ejecución de las obras según los parámetros del apartado anterior del Proyecto Técnico de Remodelación de la IDE “Skate Hispanidad” (**Skate Park**” y “**Bowl Skate**”) no podrá sobrepasar la cuantía de **85.000,00€ (IVA Excluido)**.

5.- Plazo de Redacción del Proyecto

El plazo máximo de entrega del proyecto será de **DOS MESES** desde la fecha de adjudicación.

6.- Dirección de las obras

En la oferta se incluirá la evaluación de los trabajos de la Dirección Facultativa de la obra proyectada. Con posterioridad, en función de la licitación completa o parcial de la obra proyectada a través de **ZDM**, serán contratados los servicios de Dirección de Obra que corresponde al 25% del precio total ofertado tal y como viene establecido en el apartado 7 de esta Memoria Descriptiva.

6.1.- Contenido de la Dirección de Obra

El Director de obra será responsable, de la comprobación y vigilancia de la correcta realización de las obras, de conformidad con el proyecto aprobado. Se establecen las siguientes actuaciones incluidas en esta asistencia técnica:

- Comprobación del replanteo (Acta de comprobación)
- Informe y supervisión del Plan de gestión de Residuos.
- Control de ejecución de la obra en el marco de los límites de precio, plazo, calidad establecidos en el contrato de construcción.
- Supervisar y coordinar que por parte del contratista se procede a elaborar la documentación precisa para la solicitud de permisos, licencias, autorizaciones que sean necesarias para el desarrollo de los trabajos.
- Emitir el documento final de obra y proceder a la recepción de la misma.
- Emitir del estado de las obras previa a la devolución de la garantía (Acta de Recepción).

El Director de Obra, con relación a la asistencia técnica de supervisión de seguridad y salud, actuará como Director del referido contrato bajo la coordinación del Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza y dará su conformidad y en su caso determinará:

- Los criterios y metodología del trabajo.
- Los medios, tanto humanos como materiales, necesarios para llevar a cabo la correcta prestación de los servicios.
- Cualquier otra cuestión que sea consecuencia de su labor de Director del contrato de la obra.
- Los trabajos realizados por el adjudicatario, de acuerdo con las ordenes cursadas.

6.2.- Comprobación del replanteo

El Técnico del Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza, procederá a convocar en el plazo máximo de 30 días siguientes a la formalización del contrato de la Fase I y el de la Fase II el levantamiento del Acta de Comprobación del Replanteo, en presencia del Director de la obra, el Contratista y el Supervisor en materia de Seguridad y Salud.

6.3.- Certificación final de las obras

El Director de las obras, al finalizar las obras de la Fase I y de la Fase II, expedirá la certificación final en base a la valoración de las obras ejecutadas, firmadas por el

contratista como por él mismo y serán remitidas al Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza. El Director de obras confeccionará toda la documentación final de las obras exigida por el Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza

6.4.- Seguimiento de las obras

El Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza asumirá la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización de la ejecución de las obras.

6.5.- Vigencia de la oferta correspondiente a la Dirección de Obras

El periodo de vigencia de la oferta económica correspondiente a la Dirección de Obras realizada por la empresa Adjudicataria será de dos años a partir de la fecha de adjudicación del contrato de Asistencia Técnica.

7.- Presupuesto correspondiente a la Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto Técnico y Dirección de Obras de la remodelación de la IDE “Skate Hispanidad” de Zaragoza.

El presupuesto máximo de licitación correspondiente a los Honorarios para la redacción del proyecto y la Dirección de Obras asciende a la cantidad de **17.500,00 € (IVA excluido)**, desglosándose de la forma siguiente:

- **El 75% del total** (13.125,00 € -IVA excluido-) correspondiente al presupuesto máximo de licitación de la **redacción del Proyecto de ejecución de las obras**
- **El 25% del total** (4.375,00 € -IVA excluido-) correspondiente al presupuesto máximo de licitación de la **Dirección de Obras.**

Los licitadores podrán modificar el presupuesto máximo de licitación mejorándolo a la baja.

8.- Documentación a presentar en Sobres CERRADOS:

Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, denominados: **Sobre 1** (Documentación administrativa), **Sobre 2** (Propuesta Técnica Básica) y **Sobre 3** (Propuesta económica), en los que figurará en su exterior, en forma visible y sin que sea precisa la apertura de los sobres para su lectura, lo siguiente:

Sobre 1: Documentación Administrativa

Objeto del contrato:

Empresa Licitadora: CIF, persona de contacto, domicilio, tfno. móvil, fax y email a efectos de notificación

Fecha y firma:

Sobre 2: Propuesta Técnica Básica

Objeto del contrato:

Empresa Licitadora: CIF, persona de contacto, domicilio, tfno. móvil, fax y email a efectos de notificación

Fecha y firma:

Sobre 3: Propuesta Económica

Objeto del contrato:

Empresa Licitadora: CIF, persona de contacto, domicilio, tfno. móvil, fax y email a efectos de notificación

Fecha y firma:

Cada uno de los sobres contendrá la siguiente documentación:

8.1 SOBRE 1: Documentación Administrativa

No pueden incluirse en este Sobre nº 1, documentos o datos que obligatoriamente deban incluirse en los Sobre nº 2 y nº 3, so pena de exclusión de la licitación.

8.1.1 Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad del licitador

Están facultados para contratar con **ZDM** las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar de acuerdo con lo que establece el 54 TRLCSP, que no estén incluidas en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 60 de la referida Ley y que acrediten la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con los requisitos que se establecen en el presente Pliego.

- a) Para las personas físicas (empresarios individuales y profesionales), será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o debidamente compulsada del DNI o del documento que legalmente le sustituya.
- b) Para las personas jurídicas será obligatoria la presentación de la fotocopia legitimada notarialmente o debidamente compulsada del **CIF** y de la **escritura de constitución o modificación**, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Correspondiente.
Las personas jurídicas sólo podrán ser objeto de adjudicación del contrato cuando sus prestaciones estén comprendidas dentro de las finalidades, objeto o ámbito de actividad que, de acuerdo con sus estatutos o reglas fundacionales les sean propias.
- c) Si los que comparecen o firman proposiciones lo hacen en representación de otro, deberá presentarse **documento de apoderamiento**, junto con la fotocopia legitimada notarialmente o debidamente compulsada del **DNI** o del documento que legalmente le sustituya.

Toda esta documentación a presentar por los licitadores habrá de ser documentación original o bien copias que tengan el carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente, así mismo los licitadores presentarán su documentación en castellano.

8.1.2 Declaración responsable y documentación adicional.

- a) Declaración de no encontrarse incurso en alguna de las circunstancias señaladas en el art. 60 TRLCSP sobre prohibición para contratar con la Administración.

Los licitadores deberán presentar declaración de este carácter, haciendo constar que no se hallan comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o prohibición para contratar.

La administración contratante podrá comprobar en cualquier momento la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución del contrato.

- b)** Certificación acreditativa de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Zaragoza y de las cotizaciones a la Seguridad Social y obligaciones tributarias (Hacienda Pública).

Las empresas licitadoras deberán aportar declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias.

La justificación acreditativa de los requisitos se exigirá antes de la formalización a quien resulte adjudicatario del contrato, a cuyo efecto se le concederá un plazo de diez días hábiles para que aporte la citada documentación.

La declaración responsable podrá presentarse conforme al modelo que se adjunta como **Anexo V** del presente pliego.

8.1.3 Solvencia técnica, acreditada mediante la presentación de:

La solvencia técnica de la empresa o profesionales ofertantes será acreditada presentando la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la titulación de Arquitecto y de su correspondiente colegiación oficial del personal que vaya a actuar en calidad de redactor del Proyecto. También se facilitará la titulación del personal colaborador que vaya a participar en la redacción del Proyecto.
- Relación de los trabajos profesionales más significativos, de características similares al objeto del contrato (proyectos de instalaciones de Skate o modalidades similares), efectuados en los últimos diez años y que no podrá ser inferior a 200.000,00 euros más IVA (sumatorio de los trabajos a lo largo de los últimos 10 años), indicando por actuación, su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Esta relación deberá estar avalada por certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. A falta de certificados, se podrán acreditar mediante una declaración jurada del empresario.

8.2 SOBRE 2: Propuesta Técnica Básica

El licitador presentará en A2 un plano de la planta y secciones de la propuesta a efectos de presentar una imagen general de la instalación. Deberá adjuntar una memoria descriptiva y justificativa de la propuesta presentada, definiendo las dos fases e importe económico de cada uno de ellas.

8.3 SOBRE 3: Oferta Económica

- La **oferta económica** deberá ir firmada y sellada, siendo identificable la persona que la firme. Todos los importes se consignarán en euros apareciendo el importe sin IVA, el importe con IVA y el IVA desglosado, de acuerdo con el Modelo del Anexo IV.

9.- Criterios de adjudicación:

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación, y siendo la máxima valoración total de 100 puntos:

1. Mejor oferta económica	Hasta un máximo de 50 puntos
2. Propuesta Técnica Básica	Hasta un máximo de 50 puntos

Los sistemas empleados para la valoración de cada uno de los criterios de adjudicación serán los siguientes:

9.1- Criterios valorables mediante la aplicación de formulas: Hasta un máximo de 50 puntos a repartir entre cada uno de los siguientes apartados:

9.1.1- Propuesta Económica: Hasta un máximo de 50 puntos

- Las propuestas presentadas serán revisadas adecuadamente homogeneizadas antes de ser puntuadas.
- A la mejor propuesta económica se le atribuirá la puntuación máxima, 50 puntos.
- Al resto en forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{50 \times \text{MIN}}{\text{OF}}$$

Siendo:

P = Puntuación obtenida
 MIN = Oferta más ventajosa
 OF = Oferta que se valora

* Se podrá estimar que una oferta tiene **valores anormales o desproporcionados**, cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

9.1.2- Propuesta Técnica Básica: Hasta un máximo de 50 puntos

Se valorará la homogeneización de la propuesta con la integración de las zonas destinadas al **Skate Park** y al **Bowl Skate** que permita atender las tendencias y la práctica de las modalidades deportivas relacionadas con el Skate, la posible reutilización de los elementos existentes, la inclusión de nuevos elementos, la circulación entre los mismos, etc.

Para valorar la propuesta técnica básica, el equipo técnico de ZDM y del Servicio del Departamento de Arquitectura podrán solicitar información y opinión a la entidad **CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ZARAGOZA RIDERS CLUB** que tiene un Convenio de Colaboración suscrito con ZDM y la Junta Municipal Universidad, para la gestión y el mantenimiento de la IDE "Skate Hispanidad", atendiendo a su experiencia en la práctica de las diferentes modalidades relacionadas con el skate.

10.- Condiciones de pago

Una vez entregada toda la documentación correspondiente a la redacción del Proyecto Técnico, supervisado por el Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza y aprobado por los Órganos Competentes, se abonará el 75% más IVA del importe total de adjudicación que corresponde a la redacción del Proyecto Técnico, mediante transferencia bancaria al nº de c/c indicado en la factura.

El 25% restante del precio de adjudicación que corresponde a la Dirección de Obras de la Fase I y Fase II, se abonará, en su caso, una vez se tramiten las certificaciones finales de las distintas fases, en función del porcentaje de ejecución, previa presentación de la correspondiente factura y una vez conformadas por el Servicio de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza.

11.- Revisión de precios del contrato

Dado que el plazo de redacción del proyecto es de dos meses, los honorarios correspondientes a la redacción del Proyecto Técnico no tendrán revisión de precios. Los importes ofertados por la empresa adjudicataria/profesional/consultor correspondientes a la Dirección de Obras de las Fases I y II mantendrán su vigencia durante dos años a partir de la fecha de adjudicación del contrato de Asistencia Técnica, sin aplicación de revisión de previos.

12.- Penalidades por demora

El retraso de la entrega del trabajo por causa imputable al adjudicatario será penalizada con un descuento diario de 100,00 €. Cuando las penalidades por demora alcancen el 50% del precio del contrato, **ZDM** estará facultada para proceder a la resolución del mismo.

13.- Autoría de la redacción del proyecto de Remodelación de la Instalación Deportiva Elemental “Skate Hispanidad” de Zaragoza

La propiedad intelectual del Proyecto, la documentación final como toda aquella que a lo largo del desarrollo del contrato haya sido generada, tiene la consideración de propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza y de **ZDM** y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin previa y expresa autorización.

Los trabajos objeto de esta asistencia técnica no podrán utilizarse por la empresa adjudicataria/profesional/consultor sin permiso expreso del Ayuntamiento de Zaragoza y de **ZDM**.

14.- Plazo, Lugar y forma de presentación de las ofertas

Plazo: Hasta las 13:00 horas del día 5 de mayo de 2016.

Lugar y forma: Las ofertas deberán ser presentadas en **tres sobres cerrados**, en las oficinas de Zaragoza Deporte Municipal S.A. (Pabellón “Príncipe Felipe”) sitas en la Avda. Cesáreo Alierta, 120, 50013 Zaragoza.

En el exterior de los sobres deberá figurar la referencia y el nombre del contrato, así como los datos identificativos de la empresa y persona de contacto, con un número de teléfono móvil y una dirección e-mail a efectos de notificación.

MÁS INFORMACIÓN:

Para cualquier aclaración técnica pueden ponerse en contacto con:

El Arquitecto Técnico, Jefe de la Sección de Conservación del Ayuntamiento de Zaragoza: D. Roberto Bello Muñoz

Tel: 976 721926

Correo electrónico: rbello@zaragoza.es